

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-31970- -9-0 Fecha: 2008-09-22 08:51:05
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUIS PATIÑO LEYVA Folios 1

Señor (a) (es)
LUIS PATIÑO LEYVA
CARRERA 11A NO. 94-76 OFICINA 305
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 35044
Fecha : 19/09/2008
Expediente : 5-31970
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 3 5 0 4 4

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

258

Rad. PCT 05 031970

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 28001 de 31 de julio de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "NUEVOS INHIBIDORES BICICLICOS DE LA LIPASA SENSIBLE A HORMONAS".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 1 de septiembre de 2008 bajo el número 05 031970 00007 0000, el doctor Luis Patiño Leyva, en su condición de apoderado de la sociedad Sanofi Aventis Deutschland GmbH., interpuso recurso de reposición contra la decisión contenida en la citada resolución, con el objeto de que se revoque la mencionada providencia y en su lugar se "incluya el nombre de todos los inventores nombrados en el petitorio inicial"

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "Solicito se expida la resolución incluyendo todos los inventores nombrados en el petitorio, para se quienes acreditó debidamente la cesión de derechos sobre la invención. Los inventores son:

Dr. Stefan Petry
Dr. Karl-Heinz Baringhaus
Dr. Norbert Tennagels
Dr. Günter Müller
Dr. Hubert Heuer"

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante se encontró que efectivamente los nombres de los inventores son: Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Günter

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

#35044

258

Rad. PCT 05 031970

Müller, Hubert Heuer y no únicamente el señor Stefan Petry como se menciona en la resolución 28001 de 31 de julio de 2008.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de revocar parcialmente la Resolución 28001 de 31 de julio de 2008, en su artículo primero, en el sentido de incluir el nombre de todos los inventores de la patente de invención para que quede como sigue: Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Günter Müller, Hubert Heuer. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 28001 de 31 de julio de 2008, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"NUEVOS INHIBIDORES BICICLICOS DE LA LIPASA SENSIBLE A HORMONAS".

(...)

Titular: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

(...)

Inventor (es): Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Günter Müller, Hubert Heuer.

(...)

Vigencia desde: 27 de septiembre de 2003 **Hasta:** 27 de septiembre de 2023

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 28001 de 31 de julio de 2008 en las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 3 5 0 4 4**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT 05 031970

258

restantes determinaciones.

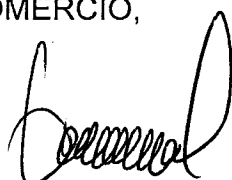
ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Luis Patiño Leyva, en su condición de apoderado de la sociedad Sanofi Aventis Deutschland GmbH., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

[Faint stamp: ACEPTA RESOLUCIÓN POR VÍA DE LA...]

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

19 SET. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
LUIS PATIÑO LEYVA
Carrera 11A No 94 – 76, Of. 308
Bogotá D. C.

202066
VL

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Panofi Aventis Deutschland GmbH
Frankfurt am Main, Alemania

A la Creación denominada:
"Nuevos inhibidores bicíclicos de la lipasa sensible a hormonas"

Inventor(es):
Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Gunter Müller,
Hubert Heuer

Certificado No. 258

Solicitud Internacional No.: PCT/EP2003/010765
Clasificación Internacional: A61K 31/4192
de Patentes
Prioridad No.: DE 102 47 680.2 12/10/2002

13 Reivindicaciones
Vigente Desde: 27/09/2003
Hasta: 27/09/2023

Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 31970 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 28001 de 31/07/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.